

Circular informativa

INFCIRC/939

6 de octubre de 2020

Distribución general

Español

Original: inglés

Comunicación de fecha 17 de julio de 2020 recibida de la Misión Permanente de la República de Armenia

1. La Secretaría ha recibido una nota verbal de fecha 17 de julio de 2020 de la Misión Permanente de la República de Armenia ante el Organismo. A petición de la Misión Permanente, se distribuye por la presente la nota verbal y su anexo para información de todos los Estados Miembros.

MISIÓN PERMANENTE DE LA REPÚBLICA DE ARMENIA ANTE LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES CON SEDE EN VIENA

M/042

La Misión Permanente de la República de Armenia ante las Organizaciones Internacionales con Sede en Viena saluda a la Secretaría del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) y, a la luz de la ofensiva militar lanzada el 12 de julio por Azerbaiyán en la parte nororiental de la frontera estatal de la República de Armenia, así como de los ataques de este contra la población civil y las infraestructuras de la provincia de Tavush, quisiera llamar a la atención del Organismo lo siguiente:

El 16 de julio, el jefe del servicio de prensa del Ministerio de Defensa de Azerbaiyán, Vagif Dargahli, formuló la siguiente declaración: “Al mismo tiempo, la parte armenia no debería olvidar que con los últimos sistemas de misiles que hay en el arsenal de nuestro ejército es posible alcanzar la central nuclear de Metsamor con gran exactitud, lo que puede traducirse en una gran catástrofe para Armenia”.

Los hechos con que amenaza el Ministerio de Defensa de Azerbaiyán son una violación manifiesta del derecho internacional humanitario, en particular de los Convenios de Ginebra de 1949 y de sus protocolos adicionales de 1977.

Conforme al artículo 56(1) del Protocolo Adicional I de 1977 y el artículo 15 del Protocolo Adicional II de 1977, las “obras o instalaciones que contienen fuerzas peligrosas, a saber las presas, los diques y las centrales nucleares de energía eléctrica, no serán objeto de ataques, aunque sean objetivos militares, cuando tales ataques puedan producir la liberación de aquellas fuerzas y causar, en consecuencia, pérdidas importantes en la población civil”.

Conforme al artículo 85(3)(c) del Protocolo Adicional I de 1977, “lanzar un ataque contra obras o instalaciones que contengan fuerzas peligrosas a sabiendas de que ese ataque causará muertos o heridos entre la población civil o daños a bienes de carácter civil” es una infracción grave del Protocolo.

Las amenazas del representante oficial del Ministerio de Defensa de Azerbaiyán indican el nivel de desesperación y la crisis de la dirección político-militar del país. Los dirigentes de Azerbaiyán suponen una amenaza para todos los pueblos de la región, incluido el suyo propio. Es más, tales declaraciones sientan un peligroso precedente de amenazar con convertir las instalaciones nucleares que se utilizan con fines exclusivamente pacíficos en objetivos militares.

Pese a la peligrosa actuación y al belicismo de Azerbaiyán y a sus ataques deliberados contra asentamientos e infraestructuras civiles de Armenia, las medidas de defensa y las declaraciones oficiales de Armenia han cumplido plenamente las normas y los principios del derecho internacional.

El Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Armenia en su respuesta a esta declaración tan sumamente peligrosa y belicosa condenó de manera enérgica las amenazas nucleares de Azerbaiyán. La declaración que hace al caso se adjunta a esta nota verbal.

La Misión Permanente de la República de Armenia ante las Organizaciones Internacionales con Sede en Viena pide al Organismo Internacional de Energía Atómica que condene en los términos más enérgicos esta actitud irresponsable de Azerbaiyán y espera del OIEA y de su dirección que reaccione con rapidez a esas peligrosas declaraciones, las cuales suponen una amenaza para la seguridad tecnológica y la seguridad física de toda la región.

La Misión Permanente de la República de Armenia agradecería mucho la colaboración de la Secretaría del Organismo Internacional de Energía Atómica para distribuir esta nota verbal entre las misiones permanentes acreditadas ante el OIEA.

La Misión Permanente de la República de Armenia ante las Organizaciones Internacionales con Sede en Viena aprovecha esta oportunidad para reiterar a la Secretaría del Organismo Internacional de Energía Atómica la seguridad de su distinguida consideración.

Documentación adjunta: 1 página

[Sello]

Viena, 17 de julio de 2020

Declaración del Ministerio de Relaciones Exteriores de Armenia respecto de las amenazas del Ministerio de Defensa de Azerbaiyán de atacar con misiles la central nuclear de Metsamor

16 de julio de 2020

Las amenazas del Ministerio de Defensa de Azerbaiyán de atacar con misiles la central nuclear de Metsamor indican el nivel de desesperación y la crisis de la dirección político-militar del país.

Los hechos con que amenaza el Ministerio de Defensa de Azerbaiyán son una violación manifiesta del derecho internacional humanitario en general y del Protocolo Adicional I a los Convenios de Ginebra en particular. Esas amenazas son una demostración explícita de terrorismo de Estado y de la intención genocida de Azerbaiyán.

Asimismo, con esas declaraciones los dirigentes de Azerbaiyán suponen una amenaza para todos los pueblos de la región, incluido el suyo propio.

Condenamos de manera enérgica las amenazas nucleares de Azerbaiyán, las cuales demuestran una absoluta falta de responsabilidad y buen juicio de este miembro de la comunidad internacional en particular.

Azerbaiyán debe denunciar pública e inmediatamente esas amenazas.